

**Cuadro Resumen del PLQ – Vila-real.**

TIPO DE QUEMA	PERIODO	ZONA	DIAS	HORARIO	AUTORIZACIONES NECESARIAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Restos de poda de cítricos</li> <li>➤ Restos de poda frutales, olivos y otros restos agrícolas.</li> <li>➤ Cañares, matorrales etc (aprov. ganadero).</li> <li>➤ Márgenes de cultivo, desbroce de arcenes de los caminos y de las acequias de riego.</li> <li>➤ Uso del ahumador en actividades apícolas.</li> </ul>	<b>(Primera campaña)</b> Del 17 de octubre al 31 de mayo. <i>(Excepto los días de Semana Santa y Pascua, de Jueves Santo a lunes de San Vicente, ambos incluidos).</i>	Zona de Máximo Riesgo (franja de 30 m a zona forestal)	De lunes a Domingo	Del orto a las 13:30 h	Declaración Responsable. Comunicación a Policía Local. Quema en quemador agrícola debidamente acondicionado. Certificado de lugar del uso del fuego (Agente MA).
		Zona General (de 30 a 500 m a zona forestal)	De lunes a Domingo	Del orto a las 13:30 h	Declaración Responsable. Comunicación a Policía Local.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Restos de poda de cítricos <i>(autorización excepcional por necesidades de cultivo)</i></li> </ul>	<b>(Segunda campaña)</b> Del 1 de junio al 16 de octubre <i>(excluyendo los días de Semana Santa y Pascua, de jueves Santo a lunes de San Vicente, ambos incluidos.)</i> <sup>1</sup>	Zona de Máximo Riesgo	No hay	No hay	NO SE PERMITEN LAS QUEMAS
		Zona General	Martes, jueves y sábados.	Del orto a las 11:00 h	Declaración Responsable. Comunicación a Policía Local.
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Restos de poda frutales, olivos y otros restos agrícolas.</li> <li>➤ Cañares, matorrales etc (aprov. ganadero).</li> <li>➤ Márgenes de cultivo, desbroce de arcenes de los caminos y de las acequias de riego.</li> <li>➤ Uso del ahumador en actividades apícolas.</li> </ul>	<b>(Segunda campaña)</b> Del 1 de junio al 16 de octubre, y Jueves Santo hasta lunes de San Vicente (ambos incluidos).	Zona de Máximo Riesgo (franja de 30 m a zona forestal)	No hay	No hay	NO SE PERMITEN LAS QUEMAS
		Zona General (de 30 a 500 m a zona forestal)	No hay	No hay	NO SE PERMITEN LAS QUEMAS

<sup>1</sup> **NOTA 1:** Los días de Semana Santa y Pascua, de jueves Santo a lunes de San Vicente, ambos incluidos, están prohibidas todas las quemas, también las de excepcionalidad de cítricos.

**NOTA 2:** En Zona General y Zona de Máximo Riesgo está prohibido realizar quemas en cualquier periodo cuando el nivel de alerta por incendios forestales (PREVIFOC) sea de nivel 2 o 3. Sólo se pueden realizar quemas en estas zonas en Nivel 1. (PREVIFOC).